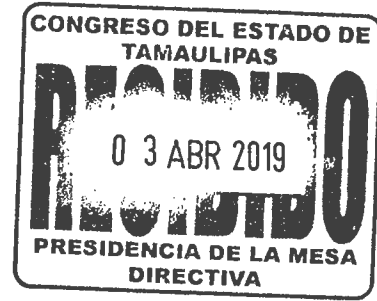




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 3 de abril de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven estudiante Kenneth Castillo Garza, con base en la convocatoria publicada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, participó en el Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, organizado por el Congreso del Estado, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, realizado los días del 27 al 29 de marzo del presente año, con una iniciativa que propone integrar la materia de formación cívica y ética a los programas educativos que se imparten en el nivel medio en Tamaulipas.

Por razones de sorteo no se pudo exponer en tribuna, por lo cuál acudió ante la suscrita para poder materializar su presentación, lo cual, hago reconociendo su autoría y su interés por participar en la vida cívica del Estado.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción décima cuarta del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado y se adiciona una fracción décima - séptima al artículo 8 de la Ley ya mencionada, misma que me ha propuesto para ser presentada por la suscrita, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación ética se refiere a la filosofía de la moral, al comportamiento integral del individuo tanto en lo individual como a su comportamiento dentro de un grupo. La formación cívica se refiere al conjunto de deberes y derechos que cada persona adquiere como ciudadano. La cívica se centra en una región en particular, cuando la ética tiene un carácter universal.

La formación ética y cívica nos sirve para crearnos nuevos valores sociales y humanos. Los valores de una persona están basados fundamentalmente en su estilo de vida durante los primeros años de vida; no existen personas sin ética y/o cívica, simplemente son diferentes. Los valores son la base de nuestra educación y el camino que nos guía hacia una inserción en la sociedad.

Pero el papel de la ética y la cívica en la sociedad es muy importante, porque es la base de la convivencia y de la vida del ser humano. A partir de ellos se construyen los valores, y por lo tanto la personalidad.

La fuente de los valores son las necesidades humanas y en tanto las cosas u objetos responden a los intereses de un sujeto, tienen un valor para él, pues satisfacen alguna necesidad. Los agentes que influyen en la formación ética y cívica son la sociedad, la familia, los medios de comunicación y la escuela.

La cuestión ética, como problema social relativo a la expresión de los valores y a su formación, es una temática de interés sostenido. Teniendo en cuenta la pérdida de valores dentro de la sociedad actual es preciso reflexionar sobre:

- a) ¿Qué es la formación Ética y Cívica?
- b) ¿De qué nos sirve la formación ética y cívica?
- c) ¿Qué papel desempeña dentro de la sociedad?
- d) ¿Cuáles son los agentes que influyen en la formación ética y cívica?

La Formación Cívica y Ética, busca, fortalecer en los estudiantes el desarrollo de su capacidad crítica respecto a los principios que la humanidad ha conformado a lo largo de su historia y sentar las bases para que reconozcan la importancia de la actuación libre y responsable para el desarrollo personal pleno y en el mejoramiento de la vida social.

La formación cívica y ética se concibe como un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas, a través de las cuales se brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar herramientas para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y compleja, misma que demanda de sus integrantes la capacidad para actuar libre y responsablemente en asuntos relacionados con su desarrollo personal y con el mejoramiento de la vida social.

La Formación Cívica y Ética sienta al desarrollo de competencias, es decir, conjuntos de nociones, estrategias intelectuales, disposiciones y actitudes que permitan a los estudiantes responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su perspectiva moral y cívica: al actuar, tomar decisiones, elegir entre opciones de valor, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos.

El desarrollo de competencias demanda su ejercicio práctico, tanto en situaciones de la vida diaria como en aquellas que representan desafíos de complejidad creciente. Este ejercicio implica la consideración de las tres dimensiones antes descritas, con el fin de que el desarrollo de competencias tenga como contexto a la experiencia escolar en su conjunto.

Propósitos generales de la formación cívica y ética en la educación básica

La asignatura Formación Cívica y Ética tiene como propósitos que los estudiantes de educación básica:

- Se reconozcan como personas con dignidad y derechos, con capacidad para desarrollarse plenamente y participar en el mejoramiento de la sociedad de la que forman parte.
- Asuman, de manera libre y responsable, compromisos consigo mismos y con el mundo en que viven por medio del desarrollo de nociones, habilidades y actitudes para la vida, para la actuación ética y la convivencia ciudadana, encaminadas a favorecer el respeto a los derechos humanos y la democracia.

Con base en los elementos anteriores, los programas de Formación Cívica y Ética pretenden que, al concluir la educación secundaria, los alumnos:

- Conozcan la importancia de los valores y los derechos humanos que han sido creados a lo largo de la historia como referencias para la comprensión del mundo social y la conformación de una perspectiva ética; que expresen ésta en su acción cotidiana y sus relaciones con los demás. Comprendan el significado de la dignidad humana y de la libertad en sus distintas expresiones y ámbitos. Desarrollen su capacidad para identificar medidas que fortalecen su calidad de vida y el bienestar colectivo, para anticipar y evaluar situaciones que ponen en riesgo su salud e integridad personal.

- Valoren a México como un país multicultural; identifiquen los rasgos que comparten con otras personas y grupos, y reconozcan a la pluralidad y al respeto a la diversidad como principios fundamentales para una convivencia democrática en sociedades multiculturales.

- Identifiquen las características de la democracia en un Estado de derecho; comprendan el sentido democrático de la división de poderes, el federalismo y el sistema de partidos; conozcan y asuman los principios que dan sustento a la democracia: justicia, igualdad, libertad, solidaridad, legalidad y equidad; comprendan los mecanismos y procedimientos de participación democrática, y reconozcan el apego a la legalidad como un componente imprescindible de la democracia que garantiza el respeto de los derechos humanos.

- Desarrollen habilidades para la búsqueda y el análisis crítico de información; construyan estrategias para fortalecer su perspectiva personal de manera autónoma ante diversos tipos de información, y desplieguen capacidades para abordar los medios de comunicación como una vía para formarse una perspectiva de la realidad y para asumir compromisos con la convivencia social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover la presente iniciativa de

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Corresponden ...

I – XIII. ...

XIV.- Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en a la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración a una vida social y productiva.

XV. – XX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.